

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

COMITÉ ELECTORAL 1

En cumplimiento de los artículos 20 y 21 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) de la Universidad Autónoma Metropolitana, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A elección extraordinaria de **representante propietario y suplente de alumnos del Departamento de Física (licenciaturas en Física y Química) y del Departamento de Matemáticas (Licenciatura en Matemáticas y Posgrados de la División)** ante el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería para el periodo 2016-2017

I. COMITÉ ELECTORAL

El Comité Electoral fue constituido el 4 de abril de 2016 en la Sesión 523 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

II. SEDE DEL COMITÉ ELECTORAL

El lugar sede del Comité Electoral es la Secretaría Académica de CBI.

III. DIA, LUGAR Y HORARIO DE ELECCIONES

Las elecciones tendrán lugar el **19 de mayo de 2016, de las 10:00 a las 15:00 horas** en el pasillo del edificio C.

IV. REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS

Para ser miembro propietario o suplente por parte de los **alumnos**, con base en el artículo 33 del (RO), se requiere:

- I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- II. Estar inscrito en la Universidad y haber cursado por los menos dos trimestres de estudios;
- III. Estar inscrito al año escolar, como alumno de la división, de acuerdo a la adscripción que haga el consejo divisional;
- IV. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;



Handwritten notes and signatures on the right margin, including "Jh/c", "RL", and a large signature.

- V. No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de Licenciatura;
- VI. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- VII. No ser representante de los alumnos ante el consejo académico.

VI. REQUISITOS PARA VOTAR

Con base en el artículo 24 del RIOCA, podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad al momento de la votación.

VII. REGISTRO DE CANDIDATOS

El registro de candidatos se hará por planillas, de acuerdo con los requisitos estipulados en el artículo 32 del RO. Habrá registro de dos candidatos por planilla, uno para representante propietario y otro para suplente, en los formatos que proporciona la Oficina Técnica del Consejo Divisional, en los cuales se expresará por escrito la aceptación de los candidatos propuestos. Estas propuestas podrán provenir de individuos o grupos. El registro se hará a partir de la emisión de la convocatoria y hasta las **17:00 horas del 13 de mayo de 2016** en Oficina Técnica del Consejo Divisional, **edificio "T" cubículo 231**.

VIII. CÓMPUTO DE LOS VOTOS

El cómputo de los votos se llevará a cabo el mismo día de la elección en la Secretaría Académica de CBI a las **16:00 horas**, en reunión pública.

En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de resultados a una nueva votación, que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente los casos que hubieran empatado en primer lugar.

Al término del cómputo de los votos el Comité Electoral hará la declaración de los votos obtenidos.

IX. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

En caso de existir motivo de inconformidad, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones, los recursos al respecto se podrán plantear, en forma fundada, por escrito y firmados por los recurrentes ante el Comité Electoral desde el momento en que se realiza la publicación de esta convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones.

Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el cómputo de votos se podrán plantear ante el Comité Electoral, por escrito y firmados por los recurrentes, de las 10:00 a las 17:00 horas del día **20 de mayo de 2016**.

La resolución de los recursos que se hubieren planteado será adoptada por el voto de la mayoría simple de los integrantes del Comité Electoral presentes en la reunión que se efectuará, en su caso, el día **20 de mayo de 2016 a las 17:00 horas**.



Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'C. G. J. A.' and several illegible signatures.

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

COMITÉ ELECTORAL 3

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional, los resultados de las elecciones el día 20 de mayo de 2016.

XI. DECLARACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS

Con base en el artículo 36 del RIOCA, los órganos colegiados académicos respectivos harán la declaración de los candidatos electos, en la primera sesión que se celebre a partir de la comunicación de los resultados de las elecciones.



DR. JOSÉ GILBERTO CÓRDOBA HERRERA
PRESIDENTE
CONSEJO DIVISIONAL
CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

J. R. / C.
R.
R.

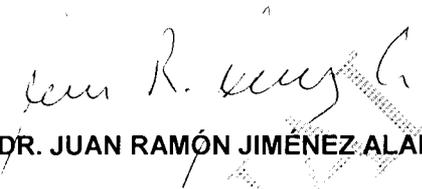


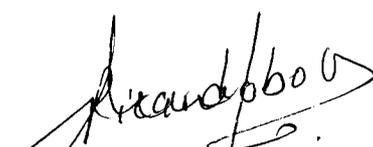
CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA

COMITÉ ELECTORAL 4

MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL

DRA. MARGARITA VINIEGRA RAMÍREZ


DR. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ ALANIZ


DR. RICARDO LOBO OEHMICHEN


M. EN C. GUILLERMO OAXACA ADAMS


SRITA. NANCY ORTIZ JUÁREZ


SR. GIBRAN MUBARQUI GUEVARA


SRITA. LIZBETH NAYELI SAAVEDRA FERNÁNDEZ


DR. PEDRO DÍAZ LEYVA
PRESIDENTE
COMITÉ ELECTORAL